

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2941/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1199 DE FECHA
02.06.2010.
REQUINOA , 03 Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 02.06.2010 que aprueba contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado del equipo profesional del Programa CONACE Previene, hacia los diversos sectores de la comuna, el día 2 de Junio de 2010, desde las 14:00 hasta las 17:00 hrs, por un monto único y total de \$ 20.000. Adjunta contrato de fecha 02.06.2010.

La necesidad de rectificar imputación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1199 en lo siguiente:

DICE : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa Puente- Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigenmte.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.58, Administración de Fondos , Programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE